INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N°. 1096 DE 2023 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Director Territorial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor ARMANDO MANUEL ANAYA NARVAEZ, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE A CARGO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

2.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES QUE SURGEN EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO EFICIENTE, REALIZA EL PRESENTE ANÁLISIS DE SECTOR QUE PRETENDE CONTEXTUALIZAR Y CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA, ADEMÁS EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DEL 2015 Y LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL SIGUIENTE ANÁLISIS DE SECTOR, PARA LO CUAL LA ENTIDAD DEBE DEJAR CONSTANCIA DE ESTE ANÁLISIS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE ESTE OBJETO CONTRACTUAL ES NECESARIO CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE A CARGO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CON EL FIN DE EVITAR FALLAS Y DAÑOS EN EL MISMO, ADEMÁS, REALIZAR LIMPIEZAS DE RUTINA QUE PERMITAN PREVER EL DETERIORO CON EL TRASCURRIR DEL TIEMPO Y GARANTIZAR UN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESTE.

QUE LA ENTIDAD EVALUÓ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE LOS ASPECTOS DEL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL VEHÍCULO", ASÍ COMO LAS MEDIDAS REGULATORIAS IMPLEMENTADAS PARA EL EJERCICIO DE DICHA ACTIVIDAD.

DENTRO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA VIGENCIA 2023 FUE ASIGNADO PRESUPUESTO POR EL RUBRO A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS AL VEHÍCULO Y CONFIRMADO MEDIANTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIIF CDP NO 1323 DEL 17 DE FEBRERO DE 2023.

Plazo de Entrega: 5 MESES EN TODO CASO NO PODRA EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.

Forma de Pago: $ 4,000,000.00 CUATRO MILLONES DE PESOS, previa presentación de la factura, acta de interventoría y recibo a "entera satisfacción" por parte del interventor del contrato, comprobante de ingreso de los bienes en el Almacén General y certificado del Revisor Fiscal o en su defecto del Representante Legal que acredite el pago de aportes o cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a

ello haya lugar.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCIÓN, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Lugar de Entrega: SINCELEJO

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañia de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

- Calidad de los Servicios:

Por una suma equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4,000,000.00) MCTE., incluido I.V.A. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N°. .1323 de fecha 17/02/2023.

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.

e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.

f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. LUGAR , FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar ofertas en la pagina para la contratación piublica- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO- SECOP II.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

7.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

a. PERSONA NATURAL:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Compromiso Anticorrupción
3. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.
4. Certificado de medidas correctivas de la persona natural.
5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
9. Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
10. Declaración de actividades legales.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.
12. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
13. Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
14. Formato Único de Hoja de Vida, para persona natural, (FUNCIÓN PÚBLICA).

15. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.

b. PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la oferta
2. Compromiso Anticorrupción
3. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
4. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).
7. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica, así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).
8. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
10. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica.
12. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
13. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
14. Formato Único de Hoja de Vida, para persona jurídica, (FUNCIÓN PÚBLICA). (cuando aplique)
15. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013). (cuando aplique)

c. PARA CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.

d. PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las

sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:
Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando una oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.
Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

8. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada en la pagina para la contratación publica- Colombia Compra Eficiente wwwcolombiacompra.gov.co- SECOP II.

9. -VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 85 del Decreto No. 1510 de 2013, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

10. PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP II por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

11. DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

12. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

ARMANDO MANUEL ANAYA NARVAEZ
DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE